



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2021-00958-00

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por el ciudadano *Jesús Hernando Bonilla Guzmán*, contra el *Juzgado Veintiuno Civil del Circuito* de esta Urbe.

2. VINCÚLASE a las partes e intervinientes dentro del proceso divisorio 21-2010-00354-00.

3.- ORDÉNASE al Juzgado Veintiuno Civil del Circuito, *notificar* por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el aludido expediente, en copia digital.

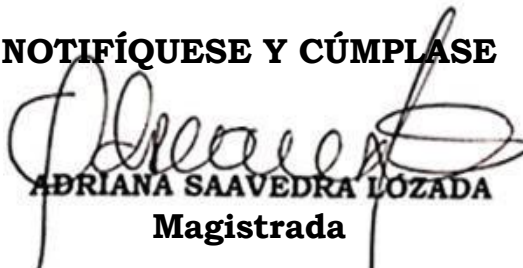
4.- CONCÉDASE a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Requiérase al accionante, para que en el término de un (1) día, manifieste bajo la gravedad de juramento, se ha presentado otras acciones de tutela por los mismos hechos (Art. 37 Dec. 2591 de 1991)

7. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
Magistrada

RV: 2021 - 0958 ADMITE / DRA SAAVEDRA OPT - 2591

Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C.

<des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/05/2021 10:19 AM

Para: Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (338 KB)

Admite Tutela 00-2021-00958-00 (1).pdf;

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSBTta@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

AVISA

Que mediante providencia calendada ONCE (11) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), proferida por la H. Magistrada ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, se **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202100958 00 formulada por JESÚS HERNANDO BONILLA GUZMÁN CONTRA JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**PARTES, TERCEROS E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO DIVISORIO
21-2010-00345-00**

Y

**A CUANTO TERCERO CON INTERES CONSIDERE TENER DENTRO DEL TRÁMITE DE
LA REFERENCIA**

Para que en el término **de un (1) día** rinda informe pormenorizado sobre los hechos invocados en la solicitud de amparo, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, allegando las pruebas que estimen pertinentes para la resolución del resguardo

PODRA SOLICITAR COPIA DEL TRASLADO EN EL CORREO ELECTRONICO
NTSSCTSBTta@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SE FIJA EL 13 DE MAYO DE 2021 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 13 DE MAYO DE 2021 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSFTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

Oficio No O.P.T.2591

Señores:

JESÚS HERNANDO BONILLA GUZMÁN - REQUERIDO

hernandbonillag@hotmail.com

JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°:110012203000**202100958** 00

De JESÚS HERNANDO BONILLA GUZMÁN

Contra JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO

Me permito comunicar a Usted **AUTO** emitido dentro de la acción de tutela de la referencia.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.

**LUIS ALEJANDRO MEJIA ALVAREZ
ESCRIBIENTE**



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá*

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

ATENCIÓN

Se le recuerda al destinatario, que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Secretaría de la Sala Civil – Tutelas, del Tribunal Superior del Distrito Judicial

de Bogotá. Cualquier solicitud que se reciba **NO** será leída y por lo tanto, se tendrá por **NO RADICADA**.

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde a ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos sí los hay, al correo electrónico antes señalado.